



RESOLUCIÓN 6704 DEL 27 JUL 2010

Por la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a la suspensión de los términos y la no prestación del servicio público registral en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de La Plata (Huila), Pacho y Guaduas (Cundinamarca), Purificación y Fresno (Tolima), Caloto y El Bordo (Cauca).

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL REGISTRO

En ejercicio de la función conferida por el numeral 8, artículo 22 del Decreto 412 del 15 de febrero de 2007 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante correo electrónico el Ingeniero Luís Emilio Romero Mogollón, en concordancia con lo solicitado por la Doctora Marleny Alaguna Gálvez, solicitan la suspensión de los términos durante el día treinta y uno (31) de julio del año que corre, en razón a que para la fecha solicitada se adelantarán las actividades contractuales establecidas con ETB, correspondientes al tercer simulacro del data center alternativo, en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de La Plata (Huila), Pacho y Guaduas (Cundinamarca), Purificación y Fresno (Tolima), Caloto y El Bordo (Cauca).

Por lo anterior, se hace necesario informar a los señores Registradores de Instrumentos Públicos de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de La Plata (Huila), Pacho y Guaduas (Cundinamarca), Purificación y Fresno (Tolima), Caloto y El Bordo (Cauca), sobre la no prestación del servicio público registral y la suspensión de los términos durante el día 31 de julio de 2010.

Es deber de todo servidor público, según el numeral 13, artículo 34 de la ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la ley".

Esta Dirección de Registro teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado, considera procedente acceder a lo solicitado fijando un límite en el día durante el cual se suspenderán los términos, y en consecuencia,



№ 6704

RESOLUCIÓN

DEL

27 JUL 2010

Hoja No. Dos. (02). Por la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a la suspensión de términos del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Plata (Huila), Pacho y Guaduas (Cundinamarca), Purificación y Fresno (Tolima), Caloto y El Bordo (Cauca).

RESUELVE:

PRIMERO: Suspender la prestación del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Plata (Huila), Pacho y Guaduas (Cundinamarca), Purificación y Fresno (Tolima), Caloto y El Bordo (Cauca), durante el día 31 de julio de 2010, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior se suspenden los términos registrales por el mismo tiempo.

TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a los señores Registradores de Instrumentos Públicos de La Plata (Huila), Pacho y Guaduas (Cundinamarca), Purificación y Fresno (Tolima), Caloto y El Bordo (Cauca), para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

CUARTO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en página Web de la Superintendencia de Notariado y Registro (www.supernotariado.gov.co).

QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

ORLANDO GALLO SUAREZ
Director de Registro

27 JUL 2010

Proyectó: Víctor Pinto.
27-07-2010